



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE DICIEMBRE DE 1993.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Eximir del pago de las contribuciones que inciden sobre cementerio, comprendida en el Capítulo XII del Código Tributario Municipal a Julio César Agüero, DNI N° 3.416.769, domiciliado en Tucumán 1711, por nicho 4046, por el año 1992.

ARTICULO 2°.- Eximir del pago de las contribuciones que inciden sobre los Inmuebles cuyos montos se determinan por Ordenanza N° 1166, en el Libro I, Parte Especial, Título I, Art. 94 y subsiguientes a: Campi y Cía. S. Colectiva, propiedad ubicada en Sargento Oscar H. Blas 2182, Mat. Cat. 25-02-5758, por el período 1988 a 1993.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Treinta días del mes de Diciembre del Año Mil Novecientos Noventa y Tres.

O R D E N A N Z A N° 2704/93
Expte. N° 968-A-93, 983-I-93

FDO: ERNESTO EDGARDO ACUÑA
PRESIDENTE
LIC. ENRIQUE ABRAHAN SIR
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL